RESOLUCIÓN No 764
(Octubre 7 de 2026)

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, designado mediante el Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 30 de 1992 y el artículo 22º del Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO

1. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida conforme a la Necesidad y Conveniencia requiere aperturar la contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la cual tiene como objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la coordinación general de las actividades a ejecutar en el marco del contrato interadministrativo 4600108942 suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

2. Que de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación directa.

3. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para atender la presente contratación para la vigencia fiscal 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso bajo la modalidad de contratación directa:

CAUSAL QUE SE INVOCA:	De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se invoca la causal de contratación directa para la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la coordinación general de las actividades a ejecutar en el marco del contrato interadministrativo 4600108942 suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la coordinación general de las actividades a ejecutar en el marco del contrato interadministrativo 4600108942 suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia,

@TecDeboraArango
www.deboraarango.edu.co
Calle 38 sur No. 44 – 120
Barrio Alcalá, Envigado
Nit. 811.042.967-9
+57 [604] 448 03 81

	Tecnología e Innovación de Medellín y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 15.487.500.
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes y veintinueve (29) días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio. En todo caso el plazo del contrato no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.
LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS:	Los documentos soportes podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Envigado, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Proyectó: Original firmado		**Verificación de publicación en Transparencia de la página web.** **SI: ____ NO: ___X__**
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Apoyo contratación		Firma: Nombre: Manuela Raigoza Dependencia: Secretaría General
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución"		

@TecDeboraArango
www.deboraarango.edu.co
Calle 38 sur No. 44 – 120
Barrio Alcalá, Envigado
Nit. 811.042.967-9
+57 [604] 448 03 81